



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Informe

**Número:**

**Referencia:** circular GDEBA

---

### CIRCULAR

Esta Contaduría General comunica lo siguiente:

En atención a los lineamientos establecidos por la Ley N° 14.828 que crea el “Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la provincia de Buenos Aires” y el Decreto N° 1018/16 que aprueba la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires”;

A efectos de dar operatividad a la adecuación de los procesos administrativos en pos de la mentada modernización, mediante la Resolución Conjunta con número GDEBA RESFC-2017-1-E-GDEBA-MJGM entre el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y Secretaría Legal y Técnica, publicada en el Boletín Oficial N°28.039, se determina la confección obligatoria de los actos administrativos y su correspondiente firma digital a través del módulo “GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES (GEDO)”;

Con el mismo fin, mediante la Resolución con número GDEBA RESFC-2017-2-E-GDEBA-MJGM dictada de manera conjunta entre el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y Secretaría Legal y Técnica, publicada en el Boletín Oficial N° 28.040, se establece los 42 procedimientos que deberán iniciarse y tramitar a través del módulo “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” (EE);

Asimismo, mediante Resolución con firma conjunta N° 5-E-2017 entre el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y Secretaría Legal y Técnica, se establece la obligatoriedad del uso del módulo “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” (EE) del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA) para las jurisdicciones allí indicadas.

### Objeto

Conforme a lo expuesto, esta Contaduría General, devolverá todo expediente caratulado con fecha del 1° de junio o posterior enviado para los 42 procedimientos establecidos por la citadas Resoluciones Conjuntas y desde los Organismos que se detallan a continuación.

### Alcance

A partir del 11 de septiembre de 2017:

1. Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros
2. Ministerio de Economía
3. Ministerio de Gobierno
4. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
5. Ministerio de Justicia
6. Secretaría General
7. Secretaría Legal y Técnica
8. Coordinación General Unidad Gobernador
9. Dirección General de Cultura y Educación
10. Asesoría General de Gobierno
11. Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires
12. Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires
13. Fiscalía de Estado

A partir del 2 de octubre de 2017:

1. Ministerio de Desarrollo Social.
2. Ministerio de Producción.
3. Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación
4. Ministerio de Trabajo.
5. Ministerio de Gestión Cultural.
6. Secretaría de Derechos Humanos.
7. Secretaría de Comunicaciones.

### **Modalidad**

La remisión de las actuaciones que se sustancien mediante el “Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires” (GEDEBA), así como el envío a través del módulo “Expediente Electrónico” (EE) para su tramitación en esta Contaduría General, sólo se considerarán cumplidos válidamente cuando ingresen a este organismo (código de repartición CGP) a través del sector Mesa de Entradas y Salidas (código sector interno ME).

**Plazo**

A partir del 11 de septiembre de 2017 y 2 de octubre de 2017, respectivamente.

Se notificará con anticipación mínima de 15 días la incorporación de nuevos Organismos/ Procedimientos